





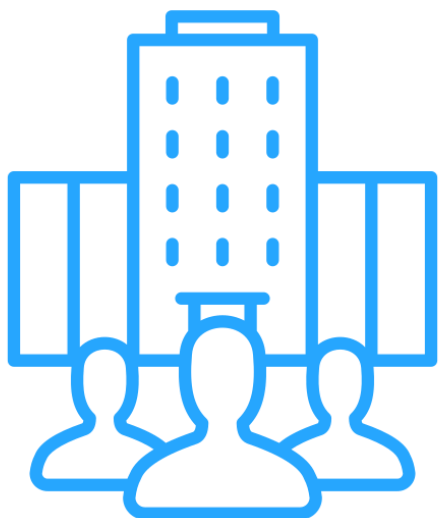
Nuestro Código de Ética

Índice



1. Cultura Corporativa.....	4
2. Objetivo y cumplimiento.....	5
3. Propósitos de Confiamed.....	6
4. Nuestros Valores.....	7
5. Nuestros principios.....	8
6. Agentes de relación.....	9
6.1 De la institución.....	9
6.2 De los administradores y directores.....	10
6.3 De los trabajadores, practicantes y pasantes..	11
6.4 De los clientes.....	12
6.5 De los asesores, consultores y proveedores...	13
6.6 De los organismo de estado y autoridades.....	14
6.7 De la sociedad y entorno.....	15
7. Denuncias y procedimiento.....	16

1. La cultura Corporativa



El Código de Ética de CONFIAMED S.A, tiene como finalidad establecer los principios, valores y normas de conducta que orienta el comportamiento ético de la organización y regulan las relaciones con sus afiliados, colaboradores, directivos, proveedores, prestadores y organismos de control.

Este código constituye una guía fundamental para la toma de decisiones y la actuación diaria de todas las personas que forman parte de Confiamed, promoviendo la cultura corporativa basada en la integridad, la transparencia, el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento normativo.

A través de la aplicación permanentes de estos principios, Confiamed reafirma su compromiso con la calidad de servicio, la protección de la información, trato digno y el fortalecimiento de una cultura ética compartida por todos los niveles de la organización.

2. Objetivo y cumplimiento



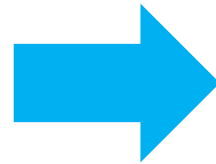
El Código de Ética de CONFIAMED S.A. tiene como finalidad establecer los principios, valores y normas de conducta que orientan el comportamiento ético de la organización y regulan sus relaciones con afiliados, colaboradores, directivos, proveedores, prestadores de servicios y organismos de control.

Constituye una guía fundamental para la toma de decisiones y la actuación diaria de todas las personas que forman parte de Confiamed, promoviendo la cultura corporativa basada en la integridad, la transparencia, el respeto, la responsabilidad y el cumplimiento normativo.

A través de la aplicación permanentes de estos principios, Confiamed reafirma su compromiso con la calidad de servicio, la protección de la información, trato digno y el fortalecimiento de una cultura ética compartida por todos los niveles de la organización.

3. Propósito de Confiamed

**INSPIRAR
Y
RETRIBUIR
CONFIANZA**



Priorizar la relación con el cliente

Fomentar relaciones basadas en la ética y las buenas practicas.

Fortalecer los valores y principios en todas las relaciones de la institución

4. Nuestros Valores

Coherencia

Ser y parecer



- Cumplimos nuestros compromisos con profesionalismo y transparencia con clientes, empleados, proveedores, accionistas y la comunidad.
- Actuar con integridad en cada decisión y proceso.

Responsabilidad

Ser conscientes de la importancia del qué y el cómo.



- Actuamos con compromiso, cumplimiento y transparencia, asumiendo las consecuencias de nuestras decisiones y garantizando un servicio oportuno y confiable.

Esfuerzo

Ser mejor para ser mejores



- Nos desafiamos constantemente colocándonos metas que nos obliguen a salir de nuestra zona de confort.
- Nuestras acciones demuestran excelencia en todo lo que hacemos definiendo objetivos claros y desafiantes que excedan las expectativas de nuestros clientes

Trascender

Ser futuro



- Acompañamos con responsabilidad y visión de futuro, promoviendo bienestar sostenible que construya confianza y legado.

5. Nuestros Principios

5.1 Principios de relación

Rigen las relaciones de cada uno de los participantes activos de la empresa

No retaliación

- Prohibir cualquier forma de represalia contra quienes, de buena fe, reporten incumplimientos al Código de Ética. Actos como acoso, intimidación, amenazas o coerción serán considerados faltas graves.

Diversidad y no discriminación

- Respetar la dignidad, derechos y diversidad de todas las personas, garantizando el respeto a su identidad, libertad y privacidad. Prohibimos toda forma de discriminación, favoritismo u hostigamiento, considerándolos faltas al Código de Ética.

5. Nuestros Principios

5.2 Principios de Gestión

Cliente

- Identificar los requerimientos del cliente cumpliendo a sus necesidades.

Equipo humano

- Garantizar la claridad en las funciones y responsabilidades, promoviendo la colaboración y el intercambio de iniciativas entre todas las áreas.

Visión

- Preservar la reputación institucional como activo fundamental, mediante una gestión basada en ética, transparencia y responsabilidad social.

Operación

- Mantener una estructura adecuada y proporcional a sus segmentos objetivos, con el fin de asegurar una gestión responsable y sostenible.

Riesgo

- Mantener un nivel de apetito de riesgo prudente y conservador que proteja la solvencia y continuidad institucional

Cumplimiento

- Garantizar el cumplimiento integral de la normativa legal y regulatoria aplicable, así como de las disposiciones internas de la organización.

6. Agentes de relación

6.1 De la institución

Confidencialidad y privacidad de la información

- La información pertenece únicamente a la empresa y debe manejarse con absoluta confidencialidad, utilizándose solo para los fines autorizados.

Difusión, Medios y Publicidad

Solo la Alta Gerencia o delegados autorizados, con aprobación previa, pueden hacer declaraciones públicas o usar el nombre y las marca empresarial.

Negotismo

- Exigir la declaración obligatoria de vínculos de parentesco para prevenir y gestionar posibles conflictos de interés a través del Comité de Ética.

Uso de bienes y servicios de la empresa

- Los agentes de relación deben cuidar y usar correctamente los bienes y recursos, respondiendo por cualquier pérdida, daño o uso indebido.

6. Agentes de relación

6.1 De la institución

Registro y contabilidad

- Garantizar el registro oportuno, veraz y preciso de todas las transacciones, en cumplimiento de la normativa contable y de los organismos de control.

Redes Sociales

- La gestión de redes sociales es exclusiva del área autorizada; se prohíben publicaciones sin aprobación y todo contenido negativo deberá reportarse.

Competencia (Prácticas justas)

- Promover una competencia sana, leal y alineada con la Constitución y la normativa de regulación del mercado, actuando con honestidad en todas sus transacciones.

Prevención de lavado de activos y otros delitos

Se promueve una cultura de prevención, con el fin de evitar que, un agente de relación incurra, directa o indirectamente, en cualquier actividad ilícita al respecto.

6. Agentes de relación

6.2 De los Administradores y directores



La Alta Gerencia y los Directores deberán actuar con ética, moral y responsabilidad en todas sus decisiones, promoviendo estándares de conducta justos, honestos y libres de discriminación. Evitaran conflictos de interés, responderán por sus obligaciones legales y laborales, rendirán cuentas de su gestión y se abstendrán de utilizar los bienes de la empresa para fines ilícitos, garantizando el cumplimiento de la ley y la protección de la reputación institucional.

6.3 De los Trabajadores, Practicantes y Pasantes

Compromiso con un Entorno Laboral Ético y Seguro



- Confiamed S.A garantiza un ambiente de trabajo basado en el respeto, la dignidad, la igualdad y la no discriminación, libre de acoso o violencia. Cumple la normativa laboral vigente y las políticas de Seguridad, Salud y Ambiente, protegiendo el bienestar físico y psicológico de trabajadores, colaboradores y pasantes, y manteniendo un entorno libre de drogas, alcohol y trabajo forzado.

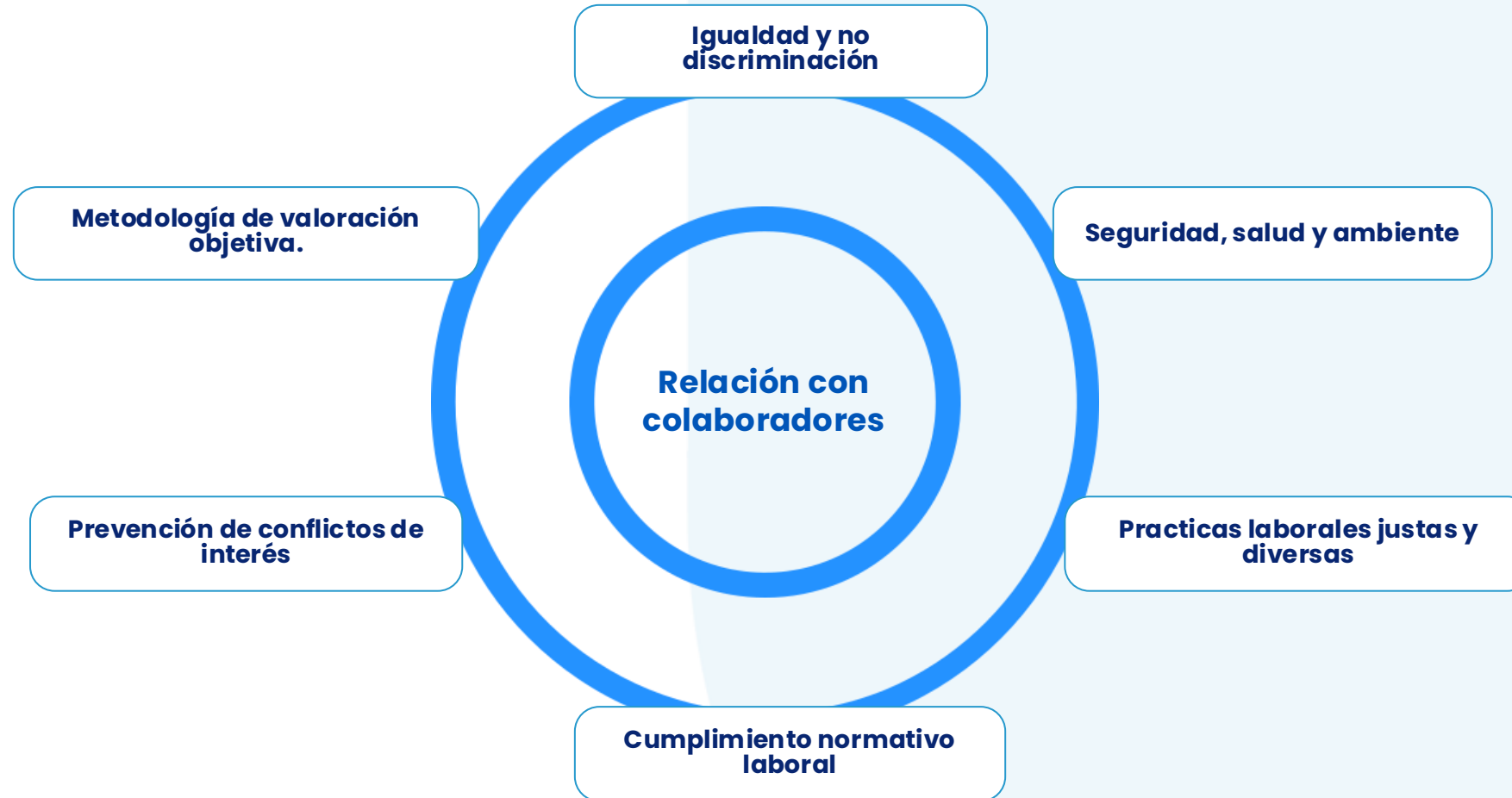
Desarrollo Profesional y Bienestar Integral



- Se promueven procesos de selección objetivos y meritocráticos, evaluaciones justas y oportunidades de crecimiento profesional. La organización fomenta el trabajo en equipo, la innovación y el equilibrio entre la vida laboral y personal, respetando jornadas y derechos laborales conforme a la ley.

6. Agentes de relación

6.3 De los Trabajadores, Practicantes y Pasantes



6. Agentes de relación

6.4 De los clientes



Garantizar la satisfacción del cliente mediante un servicio de calidad, transparente y responsable, brindando información veraz, protegiendo sus datos personales, evitando conflictos de interés y actuando con integridad, respeto y cumplimiento normativo.



6. Agentes de relación

6.5 De los Asesores, Consultores y Proveedores

- Nuestra relación con proveedores se basa en responsabilidad, transparencia y cumplimiento normativo, asegurando integridad en cada proceso de contratación.

Proveedores como Aliados Estratégicos

- Vemos a los proveedores como aliados estratégicos, exigimos cumplimiento ético y evitamos vínculos con quienes hayan perjudicado dolosamente al Estado o a terceros.



Confidencialidad y Conflictos de Interés

- Confidencialidad obligatoria incluso tras finalizar la relación y declaración de posibles conflictos de interés, aplicable a personas naturales y jurídicas.



Cumplimiento Legal y Responsabilidad Integral

- Actuamos bajo altos estándares éticos y legales, cumpliendo normas de Seguridad, Salud y Ambiente, garantizando entornos seguros y supervisando el cumplimiento de las políticas internas.



Transparencia en Regalos y Beneficios

- Se permiten obsequios promocionales de bajo valor, pero se prohíben ayudas económicas o beneficios indebidos; cualquier beneficio recibido debe reportarse de inmediato.



6. Agentes de relación

6.6 De los organismos del Estado y Autoridades

Conducta frente a Autoridades

- Si un agente de relación tiene vínculo familiar directo o indirecto con una autoridad pública, debe informarlo a la administración.
- La institución adoptará las medidas correspondientes conforme a la normativa aplicable.

Cumplimiento Normativo

- La empresa cumple estrictamente todas las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades

Personas Públicamente Expuestas

- Está prohibido recibir u ofrecer regalos, invitaciones o cualquier tipo de prebenda a autoridades públicas.
- Toda interacción debe regirse por cordialidad, transparencia y ética

6. Agentes de relación

6.7 De la sociedad y entorno



Sociedad

La empresa contribuirá activamente con proyectos ecológicos, culturales, educativos y otros programas de incidencia social.



Transparencia

La empresa actuará, siempre, bajo los preceptos de transparencia y equidad, siendo coherentes a los valores y principios descritos en el Código y las mejores prácticas comerciales.



Derechos humanos

La empresa promoverá el respeto y contribuirá a la protección de los derechos humanos con todos sus grupos de interés, que están alineados a su cultura corporativa en el marco de lo establecido en la Carta Internacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



Seguridad salud y ambiente

La empresa procurará el cumplimiento de las normas de salud, seguridad ocupacional y protección ambiental, gestionando estos aspectos en su cadena de valor y promoviendo la conservación y uso adecuado de los recursos naturales para minimizar el impacto de sus actividades.



Privacidad de datos

La empresa respetará la privacidad de colaboradores, clientes y demás grupos de interés, informando sobre la recolección y procesamiento de datos personales, que serán tratados únicamente con fines comerciales legítimos, garantizando su seguridad y confidencialidad.

7. Denuncias y procedimiento

Denuncia

- Cualquier agente puede denunciar actos contrarios al Código, la ley o políticas internas.
- Aplica para: fraude, corrupción, soborno, conflicto de intereses, nepotismo, acoso laboral o sexual, discriminación, mal uso de información confidencial, entre otros.
- Denuncia formal vía:
www.confiamedteescucha.com
- Garantía de confidencialidad y protección al denunciante.

Confidencialidad

- Reserva absoluta durante todo el proceso.
- Información solo será revelada para fines legales.



Investigación

- El Comité de Ética califica la denuncia.
- Puede solicitar información adicional.
- Se realiza investigación con apoyo de áreas corporativas.
- Se emite informe y se decide si procede audiencia.

Audiencias

- Audiencia Preliminar: conocimiento de la denuncia.
- Audiencia Resolutiva (máximo 7 días): derecho a defensa y presentación de pruebas.
- Emisión de resolución motivada y sanción conforme el Código.

